



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 295 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800.252.396-4"

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 06 del 02 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 06 del 2 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en el pago de los servicios de acueducto y alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202400045 del 31 de enero del 2024, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código 2.1.2.02.02.006.0047--, Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Acueducto y Alcantarillado, cuya disponibilidad total es de \$ 32.449.083.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4, quien presentó para su pago la Factura No. 00012024A100326684 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MLV (\$274.433,00), generada el 09 de febrero del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de enero y el 02 de febrero del año 2024, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, ubicado en las instalaciones Ministerio de Salud Departamental Clí7 N°7-55 San Diego, Póliza No.518725, Medidor: H21VA610069, Lectura anterior: 263, lectura actual 288, Consumo mes anterior 16, Consumo mes actual 25.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.



Via Cartagena - Turbaco, km 2, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

Correo electrónico: gobolivar@bolivar.gov.co www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 295 DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800.252.396-4"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la factura No. 00012024A100326684 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MLV (\$274.433,00), a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396 - 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios pago de servicios Públicos Domiciliarios de agua y alcantarillado, identificado con código 2.1.2.02.02.006.0047 en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MLV (\$274.433,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de salud del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, Cinco (05) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024)


JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyectó: Karina Buelvas - Asesor administrativo externo- Secretaria General
Ajustó: Carla Castellanos- Asesor jurídico externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General

